



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 122/2018

VISTO:

El Memorandum N° 107/18, emanado del bloque FORJA de la Concejala Verónica E. GONZALEZ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 28 de junio de 2018, bajo el N° 610; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejala GONZALEZ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Educativo, Municipal la "Clínica de Productos y Orientación en Procesos Proyectuales"; la cual se dictará el día viernes 29 de junio del 2018, a cargo de la Sra. Juliana GARCIA BELLO, diseñadora de indumentaria y textil, egresada de la Universidad de Buenos Aires, con un posgrado en Indumentaria deportiva (UBA); joyera contemporánea y artista visual; que esta clínica está destinada a productores locales del área textil como diseñadores, artesanos y aficionados tanto a la Indumentaria como a aquellos que generen productos con tejidos para el hogar, industriales, joyería, arte y artesanía, entre otros; que este proyecto también estará abierto a oyentes de otras ramas, ya que las construcciones teóricas, técnicas y estéticas pueden aplicarse a diversos campos con el objetivo de brindar técnicas nuevas, resoluciones posibles de su trabajo, incorporación de herramientas y nuevos materiales; que estas herramientas le otorgaran al productor nuevas maneras de llevar a cabo su trabajo desde el plano técnico como es la construcción textil y las formas de mostrar el producto, hasta el proceso anterior a la generación del mismo en su universo poético/conceptual y el entendimiento del usuario, el lugar donde habitamos, la materia prima local, saberes propios, formas de difusión, fortalezas y debilidades; que a través de esta clínica se buscará generar diferencia en el mercado, entendiendo conceptos de tradición e innovación en el campo creativo, realizando reseña teórica sobre los procesos proyectuales de investigación y generación de universos propios que hablen de nuestra identidad local; que como establece la Carta Orgánica Municipal, es menester que este municipio estimule la pequeña y mediana empresa generadora de empleo; que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo Municipal, la "Clínica de Productos y Orientación en Procesos Proyectuales", que se dictará el viernes 29 de junio del 2018, en la Casa Municipal de Río Grande, ubicada en Portolán N° 465, de 19:00 hs. a 22:00 hs.

Artículo 2°.- HACER entrega del presente, a la coordinadora de este encuentro **Sra. Juliana GARCIA BELLO**, diseñadora de indumentaria y textil, egresada de la Universidad de Buenos Aires

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de junio de 2018.
FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."
Río Grande - TDF

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 2°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF